

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35605 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 802/11, por auto de 6 de octubre de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Maderas Polanco, S.A., con CIF n.º A-11020708 y domicilio en Carretera Nacional 340 Cádiz-Algeciras, Km 9,5, Tejarero Chiclana de la Frontera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación a los administradores concursales don José Luis Ballester Garcia-Izquierdo en el siguiente domicilio C/ Fernández y González, n.º 2, 3.ª, Planta Sevilla o a don Ángel Martín Torres en el siguiente domicilio Avda. de la Buhaira, n.º 31, Sevilla.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de octubre de 2011.- La Secretaria-Judicial.

ID: A110078047-1